

RESOLUCIÓN Nº: 2064/17.-

Ramallo, 07 de septiembre de 2017

VISTO:

Que en las últimas horas, en la Localidad de Merlo, en el Conurbano Bonaerense, puntualmente en el Colegio San Antonio de Padua, un niño que se encuentra cursando cuarto año de la escuela primaria con síndrome de Asperger fue removido de su grado; y

CONSIDERANDO:

Que un grupo de madres de esta Localidad reflejaron con festejos, por redes telefónicas y en redes sociales, provocando un acontecimiento absolutamente inhumano y discriminatorio que lastima horriblemente al niño y a su familia;

Que lejos de incentivar la integración, el acompañamiento y la comprensión de niños con capacidades diferentes, la barbarie de este grupo de madres de celebrar la desvinculación de Lautaro es inaceptable y produce un total rechazo;

Que otra de las madres manifestó que su hijo debe tener una escuela primaria "como se merece", agudizando de esta manera, no solamente su actitud inhumana, su falta de solidaridad y fundamentalmente su ignorancia sobre la "Convención de los Derechos del Niño" (Ley 23.849) y que en la mayoría de sus Artículos el niño es "la figura más vulnerable";

Que Cintia Fritz, la mamá, dio claras explicaciones sobre los trastornos del espectro autista (T.E.A) con una modalidad de moderada o severa y donde además expresa que la inclusión es uno de los actos fundamentales que su hijo y los que padecen esta enfermedad requieren;

Que le fue muy difícil encontrar un colegio para su hijo, y que otros tantos no están abiertos a admitir alumnos con esta patología;

Que para una madre como Cintia y otras tantas, es una verdadera lucha en la búsqueda de igualdad;

Que Lautaro por su forma de ser le da una especial relevancia a la hora de su integración. **"La integración no viene solo de parte de nosotros a esas personas. Ellos también tienen que hacer una aceptación, porque es algo que le es ajeno y tienen que aprender a adaptarse y a tolerar";**

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Exprésase nuestro más amplio repudio a lo ocurrido con el niño Lautaro, ----- que cursando cuarto año de la escuela primaria fue removido de su curso por padecer Síndrome de Asperger - Trastornos del espectro Autista "TEA".-----

ARTÍCULO 2º) Muéstrase nuestra total solidaridad con Cintia Fritz, madre del niño que ----- tanto lucha por la inserción social de su hijo Lautaro.-----

ARTÍCULO 3º) Envíase copia de la presente a la Dirección General de Escuelas para que ----- tome conocimiento del proyecto en cuestión.-----

ARTÍCULO 4º) Del mismo modo que el Artículo anterior envíase copia a los Directivos del ----- Colegio San Antonio de Padua, sito en la Calle Centenario 1399, Ciudad

de Merlo Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 5º) Envíase copia al Sr. Secretario de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires Profesor Santiago Canton.-----

ARTÍCULO 6º) Envíase copia a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 7º) Envíase copia a los medios de comunicación radiales, escritos y digitales del Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 8º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE 2017.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO TOMÁS BELOS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE